



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

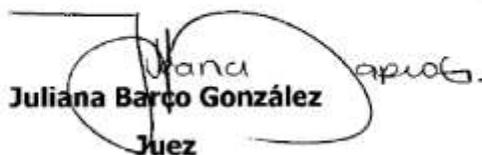
Medellín, trece de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00541

Asunto: Tiene en cuenta

Se incorporan al expediente las respuestas provenientes de: Procredito, Transunion S.A. y DIAN acerca de los oficios de comunicación que se les remitió por causa de la apertura del trámite de liquidación por insolvencia de persona natural no comerciante de la deudora Alexandra María Morales Sánchez. Lo anterior, será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, no obstante, se advierte que se continuará con el trámite procesal respectivo una vez finiquite el término conferido a la liquidadora designada para posesionarse en el cargo que le fue encomendado.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 14 jul 2022, en

la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a89232e4d55db1470d00581315c01102b757f43eaf308014041cfea0827014**

Documento generado en 13/07/2022 12:03:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>